

## RESOLUCIÓN

**(110 DEL 12 DE MAYO DE 2026)**

*"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de impuesto vehicular de un automotor a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF"*

La Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el artículo 15 del Decreto 4172 de 2011, modificado por el Decreto 1658 de 2016, modificado por el Decreto 1452 de 2024, y

### CONSIDERANDO,

Que la Sociedad de Activos Especiales S.A.S, mediante Resolución No. 956 del 13 de noviembre de 2024, asignó en destinación provisional un bien mueble al servicio de la Unidad Administrativa Especial – Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF, cuya información se relaciona a continuación:

| ÍTEM | CLASE DE BIEN | PLACA | MARCA | MODELO | SERVICIO   |
|------|---------------|-------|-------|--------|------------|
| 1    | AUTOMÓVIL     |       | MAZDA | 2019   | PARTICULAR |

Que el artículo tercero de la citada Resolución dispone como obligaciones de la URF, en su calidad de destinatario provisional, las inherentes a la adecuada y correcta administración de los activos, establecidas en las leyes, códigos, las contenidas en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, en especial las señaladas en los artículos 2.5.5.5.3. y 2.5.5.5.7, las descritas en la Metodología de Administración de los Bienes del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO y, las demás que establezcan las normas legales y reglamentarias que regulen la materia, así como las que las modifiquen o sustituyan.



**RESOLUCIÓN No. 110**

**del 12/05/2026**

*"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de impuesto vehicular de un automotor a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF"*

Que el vehículo de placa [REDACTED], fue puesto a disposición de la URF, en fecha 23 de noviembre de 2024, según Acta de Retiro de Vehículo SAE.

Que de conformidad con la Factura No. 2026003040136790191, con referencia de recaudo No. 26031240374, expedido por la Secretaria Distrital de Hacienda de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., que forma parte integral del presente acto administrativo, la URF debe reconocer y ordenar el pago por valor de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$789.000) M/CTE**, por concepto de Impuesto del vehículos, correspondiente al año gravable 2026.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2326 del 11 de mayo de 2026.

Que en virtud de lo expuesto,

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Reconocer el pago por concepto de Impuesto de Vehículos, correspondiente al año gravable 2026, para el automotor de placa EJZ-484, por la suma de **SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$789.000) M/CTE**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar el pago por concepto de Impuesto de Vehículos correspondiente al año gravable 2026, para el automotor de placa EJZ-484, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2326 del 11 de mayo de 2026.

**ARTÍCULO TERCERO.** Remitir copia del presente acto administrativo a la Líder del proceso de Gestión Financiera de la Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional para lo de su competencia.

**RESOLUCIÓN No. 110 del 12/05/2026**

*"Por la cual se reconoce y ordena el pago por concepto de impuesto vehicular de un automotor a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera URF"*

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., **12/05/2026**

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**PAOLA PATRICIA RODRÍGUEZ ANGULO**  
Subdirectora Jurídica y de Gestión Institucional

Proyectó: Angélica Sierra Beltrán - Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional -